



MAT: INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO EN ATENCIÓN A LOS HECHOS DENUNCIADOS MEDIANTE CARTA DE FECHA 10.10.2010 PRESENTADA POR DOÑA MARIELA CEA SÁNCHEZ, ENCARGADA DE LA CASA DE LA CULTURA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESÍGNESE FISCAL PARA TALES EFECTOS.

ALGARROBO, 18.07.2013.

DECRETO N° 2.289/

VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 464 de 16.02.2011, ordena instruir Investigación Sumaria por hechos denunciados en carta de fecha 10.10.2010, por la Sra. Mariela Cea Sánchez, Encargada de la casa de la cultura, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo al Sr. Alcalde.
6. SEC. N° 12 de fecha 22.02.2011, mediante el cual el Sr. Fiscal designado para la instrucción del proceso Investigativo solicita al Sr. Alcalde su prosecución como Sumario Administrativo.
7. D.A. N° 902 de fecha 18.03.2013, Nombramiento a contrata de doña Andrea Cecilia Muñoz Saavedra, a partir del día 11.03.2013 hasta el día al 31.12.2013.
8. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. D.A. N° 464 de fecha 16.02.2011 que ordena instruir sumario Investigación Sumaria por hechos denunciados en carta de fecha 10.10.2010, por la Sra. Mariela Cea Sánchez, Encargada de la casa de la cultura, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo al Sr. Alcalde.
2. SEC. N° 12 de fecha 22.02.2011, mediante el cual el Sr. Investigador designado para la instrucción del proceso Investigativo sumarial, solicita al Sr. Alcalde su prosecución como Sumario Administrativo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 125 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

DECRETO:

- I. **Instrúyase Sumario Administrativo** en virtud de lo solicitado por el Sr. Investigador del proceso investigativo sumarial instruido mediante D.A. N° 464 de fecha 16.02.2011, en virtud de lo establecido en el artículo N° 125 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.



II. **Desígnese Fiscal** para la instrucción del proceso sumarial a la Srta. Andrea Cecilia Muñoz Saavedra, Cédula de Identidad N° [redacted] abogada de la Dirección Jurídica Municipal, asimilada al grado 9° del escalafón profesional de la Planta Municipal de Algarrobo.

III. **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.**



ROSA MARINA CAMPOS VALERA,
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/RCV/PMP/vcc

DISTRIBUCION:

- ✓ Unidad de Control. (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

